

ACTA DE EVALUACIÓN

COTIZACIONES DE CONVENIO MARCO ID 2239-4-LR25 SOBRE MOBILIARIO GENERAL

“ADQUISICIÓN, ARMADO Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO PARA UNIDADES EDUCACIONALES DEL SLEP ELQUI”

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ID 5802381-6790JNPT

En La Serena, con fecha 07 de septiembre de 2026 el evaluador da inicio a la evaluación de la cotización Pública **5802381-6790JNPT** denominada “**ADQUISICIÓN, ARMADO Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO PARA UNIDADES EDUCACIONALES DEL SLEP ELQUI**” por un monto referencial de **\$76.912.250.- IVA incluido**, financiado con Presupuesto SLEP Elqui – Programa 02 año 2026.

El nombramiento de la comisión evaluadora que a continuación se individualiza, fue designada mediante Resolución Exenta N° 860/2026 totalmente tramitada con fecha 14/08/2026, la cual, a su vez, aprobó las bases administrativas y técnicas de licitación, y autorizó el llamado a licitación.

Integrantes de la comisión evaluadora:

NOMBRE PROFESIONAL	PROFESIÓN O CARGO	R.U.T.
FRANCISCA ALEJANDRA ADAOS GUZMAN	PROFESIONAL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES SLEP ELQUI	N° 18.136.304-5
RODRIGO FERNANDO TABILO PIZARRO	PROFESIONAL SUBDIRECCION APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO SLEP ELQUI	N° 13.329.793-6
YASNA ISABEL CARVAJAL TORRES	PROFESIONAL SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO SLEP ELQUI	N° 8.897.668-1

Nota: Los integrantes de la comisión evaluadora declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes del proceso de cotización por convenio marco.

I. PUBLICACIÓN DE ANTECEDENTES

La solicitud de cotización por convenio marco se efectuó a través del portal www.mercadopublico.cl como intención de compra bajo el ID **5802381-6790JNPT**, con fecha 19/08/2026, invitándose a participar a las empresas que forman parte del convenio, y que se encuentren interesadas en la presente adquisición.

II. CONSULTAS EFECTUADAS POR PROVEEDORE

Dentro del plazo estipulado en la publicación, se efectuó una consulta que fue resuelta mediante 2 respuesta, tal como consta en la imagen a continuación:

 Estimados, la sumatoria de productos da 2508 productos y en el archivo adjunto REX 860 APRUEBA INTENCION DE OCMPIA MIBILIARIO P02.pdf dice que la sumatoria total es de 2488 productos. Tomamos en cuenta las cantidades por línea del CM? 26/08/2026 03:01:32 PM

 Estimado(a): Junto con saludar y agradecer su completa lectura del proceso que se realiza, incluyendo la cotización por la intención de compra y las bases que se adjuntan, se pudo dar cuenta que, efectivamente como indica, existe una incongruencia en las cantidades informadas en la resolución, particularmente en la cantidad sillas escolares normadas, donde se indica que requieren en su totalidad 718, en instancias que, lo que corresponde es lo que esta publicado en la intención de compra, es decir, 738 unidades de sillas (25 tipo 2 - 77 tipo 3 - 87 tipo 4 - 549 tipo 5). Por lo cual, por favor, se solicita cotizar de acuerdo a las cantidades publicadas en la intención de compra por línea en convenio marco. 26/08/2026 06:32:34 PM

 De igual forma, a modo de complemento a la respuesta anterior, se ha modificado la forma en que se publico los productos, dejando en menos líneas pero agrupando el mobiliario en 5 grupos, quedando en definitiva, las cantidades y valores de referencia indicada por línea como se ha ajustado, lo que mantiene las cantidades y valores indicadas en el detalle del primer cuadro del punto N°2 de la Resolución 860/2026 adjunta al proceso. 26/08/2026 06:57:11 PM

III. APERTURA DE LAS COTIZACIONES

Con fecha 02/09/2026, se constata el cierre del plazo de recepción de cotizaciones a través del portal de Mercado Publico, mediante la modalidad de CONVENIO MARCO, efectuándose la apertura de las cotizaciones recibidas, y que corresponden a las siguientes empresas:

EMPRESA	RUT	OFERTA ECONOMICA	PLAZO
COMERCIAL HAGELIN SPA	76.102.918-5	\$ 68.784.054	1 día hábil
MELMAN SPA	96.882.140-7	\$ 75.299.547	10 días hábiles

DESAGLOSE OFERTA IVA INCLUIDO POR LÍNEA:

COMERCIAL HAGELIN SPA:

LINEA OFERTADA	UNIDADES	OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO	DESCUENTO 2%	TOTAL IVA INCLUIDO FINAL
MESAS ESCOLAR NORMADA TIPO 2-3-4-5 Y BIPERSONAL	695	\$16.361.310	\$327.226	\$16.034.084
SILLA ESCOLAR NORMADA TIPO 2 - 3 -4 -5	738	\$14.489.400	\$289.788	\$14.199.612
SILLAS ISO PLASTICAS - SILLAS DE ESCRITORIO - SILLAS DE SALON O EVENTO - SILLAS DE COMEDOR - PISOS LABORATORIOS	907	\$19.267.000	\$385.340	\$18.881.660
MESAS/MESONES DE COMEDOR - MESON DE ACERO INOXIDABLE TIPO 1 Y 2 - MESON DE ACERO Y MADERA	152	\$18.159.000	\$363.180	\$17.795.820
ESTANTE METALICO TIPO 1 Y 2 Y ESTANTE DE MADERA	16	\$1.911.100	\$38.222	\$1.872.878
TOTAL	2508	\$70.187.810	\$1.403.756	\$68.784.054

MELMAN SPA:

LINEA OFERTADA	UNIDADES	OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO	DESCUENTO 2%	TOTAL IVA INCLUIDO FINAL
MESAS ESCOLAR NORMADA TIPO 2-3-4-5 Y BIPERSONAL	695	\$19.562.348	\$391.247	\$19.171.101
SILLA ESCOLAR NORMADA TIPO 2 - 3 -4 -5	738	\$16.613.627	\$332.273	\$16.281.354
SILLAS ISO PLASTICAS - SILLAS DE ESCRITORIO - SILLAS DE SALON O EVENTO - SILLAS DE COMEDOR - PISOS LABORATORIOS	907	\$20.601.494	\$412.030	\$20.189.464
MESAS/MESONES DE COMEDOR - MESON DE ACERO INOXIDABLE TIPO 1 Y 2 - MESON DE ACERO Y MADERA	152	\$18.151.874	\$363.037	\$17.788.837
ESTANTE METALICO TIPO 1 Y 2 Y ESTANTE DE MADERA	16	\$1.906.929	\$38.139	\$1.868.790
TOTAL	2508	\$76.836.272	\$1.536.725	\$75.299.547

IV. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y ANALISIS DE LAS OFERTAS

La comisión evaluadora teniendo a la vista todos los antecedentes, realiza una revisión de los documentos exigidos a los oferentes, sean éstos de carácter técnico, legal, económico u otro antes de aplicar la pauta de evaluación, teniendo la facultad de dejar fuera de evaluación a las empresas que no cumplan con los requisitos establecidos en éstas, según lo estipulado en bases técnicas y administrativas adjuntas a la cotización como intención de compra, como así también, lo preceptuado en la ficha de cotización ID **5802381-6790JNPT**. En particular, al revisar en punto N°5 de las bases administrativas y técnicas de la intención de compra adjuntas al proceso de cotización, relativo a la “Admisibilidad de la oferta”, se indica lo siguiente:

I. El plazo de entrega ofertado no podrá ser superior a 20 días hábiles, contados desde la aceptación de la respectiva Orden de Compra.

II. El oferente deberá adjuntar la ficha técnica del mobiliario ofertado o cualquier otro antecedente técnico que permita acreditar el cumplimiento de las especificaciones requeridas.

III. Los proveedores deberán presentar oferta por la totalidad de los productos requeridos en cada línea, no aceptándose ofertas parciales respecto de una misma línea.

IV. Los productos ofertados deberán cumplir, como mínimo, con las características técnicas exigidas en las presentes especificaciones, pudiendo corresponder a bienes de calidad similar, equivalente o superior a la requerida.

V. Se declararán inadmisibles aquellas ofertas simultáneas presentadas por personas relacionadas o por oferentes que formen parte de un mismo grupo empresarial, cuando estas no correspondan a la oferta más conveniente para la entidad compradora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886.

VI. El oferente deberá adjuntar una cotización detallada que indique los productos ofertados, el precio respectivo, los descuentos aplicables, si los hubiere, y el plazo de entrega comprometido.

VII. Tratándose de mobiliario escolar normado (mesas y sillas escolares), el oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada de Cumplimiento de Certificaciones y Requisitos Técnicos Obligatorios, conforme al formato establecido en el Anexo N° 7 del Convenio Marco, mediante la cual acredite el cumplimiento de las certificaciones y exigencias técnicas aplicables.

En el contexto anterior, y tras el proceso de análisis documental de las cotizaciones, se constata lo siguiente:

Todas las ofertas adjuntaron cotización detallada, especificaciones técnicas de los productos incluyen el detalle de materialidad, dimensiones y otros aspectos técnicos de los productos. En particular, para el mobiliario escolar (sillas y mesas), ambos proveedores adjuntan el certificado técnico de calidad de cada producto normado.

No obstante, es dable señalar que, ninguno de los dos proveedores adjuntó el Formulario N°7 que se solicita dentro de los requisitos de admisibilidad, sin embargo, dicha exigencia ya se encuentra contemplada y resguardada dentro de las bases del Convenio Marco adjudicado bajo el cual operan. Asimismo, ambas partes adjuntaron efectivamente las certificaciones de calidad correspondientes a cada mobiliario escolar normado, cumpliendo plenamente con el fondo de lo requerido por el citado formulario, cuyo objetivo principal es verificar y resguardar el cumplimiento de la normativa técnica aplicable. Por consiguiente, en atención al principio de no formalización y resguardando el fin que la compra persigue, al haberse acreditado fehacientemente y de manera sustancial el cumplimiento normativo exigido, se declara la admisibilidad de ambas ofertas.

V. APLICACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Precio (60%):

Para la evaluación del precio y la asignación del puntaje, se otorgará puntaje de acuerdo con el siguiente criterio:

$$Puntaje\ Precio_t = \frac{P_{min}}{P_t} \times 100$$

Donde:

- P_t es el precio final del proponente
- P_{min} es el precio final mínimo

Nota: Se considera el precio final, una vez aplicado el descuento sobre su presupuesto disponible.

LINEA OFERTADA	OFERTA HAGELIN	PUNTAJE	PONDERADO	OFERTA MELMAN	PUNTAJE	PONDERADO
MESAS ESCOLARES	\$16.034.084	100	60,00	\$19.171.101	83,64	50,18
SILLAS ESCOLAR	\$14.199.612	100	60,00	\$16.281.354	87,21	52,33
SILLAS VARIEDAD	\$18.881.660	100	60,00	\$20.189.464	93,52	56,11
MESONES DE COMEDOR	\$17.795.820	99,96	59,98	\$17.788.837	100	60,00
ESTANTES	\$1.872.878	99,78	59,87	\$1.868.790	100	60,00

b) Tiempo de despacho (25%):

Este criterio evaluará el plazo de entrega comprometido por el proveedor, contado desde la aceptación de la Orden de Compra hasta la entrega efectiva de los productos. Se asignará un mayor puntaje a las ofertas que presenten menores tiempos de despacho. El plazo de entrega deberá ser informado en la oferta en días hábiles. El puntaje se asignará aplicando la siguiente formula:

$$Puntaje\ Despacho_t = \frac{D_{max} - D_t}{D_{max} - D_{min}} \times 100$$

Donde:

- D_t Corresponde al tiempo de despacho comprometido por el proveedor en días hábiles.
- D_{min} Corresponde al menor tiempo de despacho ofrecido entre todas las ofertas admisibles
- D_{max} Corresponde al mayor tiempo de despacho ofrecido entre todas las ofertas admisibles.

La oferta que comprometa el menor plazo de despacho obtendrá 100 puntos, y la que registre el mayor plazo obtendrá 0 puntos. Las demás recibirán un puntaje proporcional según su posición relativa en el rango de tiempos ofrecidos.

LINEA OFERTADA	OFERTA HAGELIN	PUNTAJE	PONDERADO	OFERTA MELMAN	PUNTAJE	PONDERADO
MESAS ESCOLARES	1	100	25,00	10	0,00	0,00
SILLAS ESCOLAR	1	100	25,00	10	0,00	0,00
SILLAS VARIEDAD	1	100	25,00	10	0,00	0,00
MESONES DE COMEDOR	1	100	25,00	10	0,00	0,00
ESTANTES	1	100	25,00	10	0,00	0,00

c) Criterio: Sello Mujer (Ponderación 10%)

Este criterio tiene por objeto promover la participación de empresas lideradas por mujeres en el proceso de contratación. Se asignará puntaje a las ofertas presentadas por proveedores que cuenten con el Sello Empresa Mujer vigente a la fecha de cierre de la cotización, conforme a la información disponible y verificable en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección ChileCompra.

La asignación de puntaje será la siguiente:

Condición	Puntaje
La empresa cuenta con el Sello Empresa Mujer vigente	100
La empresa no cuenta con el sello	0

LINEA OFERTADA	OFERTA HAGELIN	PUNTAJE	PONDERADO	OFERTA MELMAN	PUNTAJE	PONDERADO
MESAS ESCOLARES	SI	100	10,00	NO	0,00	0,00
SILLAS ESCOLAR	SI	100	10,00	NO	0,00	0,00
SILLAS VARIEDAD	SI	100	10,00	NO	0,00	0,00
MESONES DE COMEDOR	SI	100	10,00	NO	0,00	0,00
ESTANTES	SI	100	10,00	NO	0,00	0,00

d) Criterio: Comportamiento contractual anterior (Ponderación 5%)

Este criterio tiene por objeto evaluar el desempeño y cumplimiento contractual previo de los proveedores en el marco del respectivo Convenio Marco, con la finalidad de promover la contratación de oferentes que acrediten una gestión responsable y un adecuado nivel de cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para estos efectos, se considerarán los antecedentes disponibles respecto de la participación previa del proveedor, especialmente los relacionados con el cumplimiento de plazos, calidad de los bienes suministrados y eventuales incumplimientos registrados.

- Aplicación de multas por incumplimiento
- Terminaciones anticipadas por causas imputables al proveedor.
- Otros hechos calificados como incumplimiento conforme a lo dispuesto en las bases del Convenio Marco

El puntaje será asignado de acuerdo con la siguiente escala:

Comportamiento contractual en el marco del Convenio Marco	Puntaje
Sin antecedentes negativos	100
Con 1 antecedente de incumplimiento	50
Con 2 o más antecedentes de incumplimiento	0

LINEA OFERTADA	OFERTA HAGELIN	PUNTAJE	PONDERADO	OFERTA MELMAN	PUNTAJE	PONDERADO
MESAS ESCOLARES	1	50	2,50	6	0,00	0,00
SILLAS ESCOLAR	1	50	2,50	6	0,00	0,00
SILLAS VARIEDAD	1	50	2,50	6	0,00	0,00
MESONES DE COMEDOR	1	50	2,50	6	0,00	0,00
ESTANTES	1	50	2,50	6	0,00	0,00

e) PUNTAJE FINAL:

PUNTAJES FINALES	OFERTA ECONOMICA		PLAZO ENTREGA		SELLO MUJER		COMPORTAMIENTO		TOTAL	
LINEA OFERTADA	HAGELIN	MELMAN	HAGELIN	MELMAN	HAGELIN	MELMAN	HAGELIN	MELMAN	HAGELIN	MELMAN
MESAS ESCOLARES	60,00	50,18	25,00	0,00	10,00	0,00	2,50	0,00	97,50	50,18
SILLAS ESCOLAR	60,00	52,33	25,00	0,00	10,00	0,00	2,50	0,00	97,50	52,33
SILLAS VARIEDAD	60,00	56,11	25,00	0,00	10,00	0,00	2,50	0,00	97,50	56,11
MESONES DE COMEDOR	59,98	60,00	25,00	0,00	10,00	0,00	2,50	0,00	97,48	60,00
ESTANTES	59,87	60,00	25,00	0,00	10,00	0,00	2,50	0,00	97,37	60,00

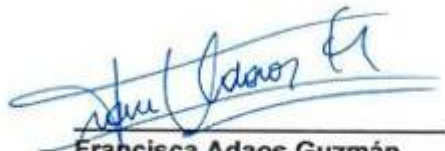
VI. PROPOSICION DE LA COMISION EVALUADORA:

De acuerdo con lo anterior y referido a la cotización N° **5802381-6790JNPT** mediante convenio marco, se evaluaron los antecedentes presentados en el Portal del Mercado Publico, donde la oferta de la empresa **COMERCIAL HAGELIN SPA, 76.102.918-5**, se propone como **Selección** de la intención de gran compra denominada **“ADQUISICIÓN, ARMADO Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO PARA UNIDADES EDUCACIONALES DEL SLEP ELQUI”** por un precio total de **\$68.784.054.-** (sesenta y ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido, y un plazo de entrega de 1 día hábil en cada establecimiento, ya que cumple con lo establecido en los Antecedentes Técnicos y Administrativos de la cotización, es la oferta que obtuvo mayor puntaje y se encuentra dentro de los recursos disponibles.

El desglose del valor total de la oferta propuesta a seleccionar se detalla en el siguiente cuadro:

LINEA OFERTADA	UNIDADES	OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO	DESCUENTO 2%	TOTAL IVA INCLUIDO FINAL
MESAS ESCOLAR NORMADA TIPO 2-3-4-5 Y BIPERSONAL	695	\$16.361.310	\$327.226	\$16.034.084
SILLA ESCOLAR NORMADA TIPO 2 - 3 -4 -5	738	\$14.489.400	\$289.788	\$14.199.612
SILLAS ISO PLASTICAS - SILLAS DE ESCRITORIO - SILLAS DE SALON O EVENTO - SILLAS DE COMEDOR - PISOS LABORATORIOS	907	\$19.267.000	\$385.340	\$18.881.660
MESAS/MESONES DE COMEDOR - MESON DE ACERO INOXIDABLE TIPO 1 Y 2 - MESON DE ACERO Y MADERA	152	\$18.159.000	\$363.180	\$17.795.820
ESTANTE METALICO TIPO 1 Y 2 Y ESTANTE DE MADERA	16	\$1.911.100	\$38.222	\$1.872.878
TOTAL	2508	\$70.187.810	\$1.403.756	\$68.784.054

Suscribe la presente Acta de Evaluación:



Francisca Adaos Guzmán
18136304-5
Profesional de Remuneraciones



Yasna Carvajal Torres
8.897.668-1
Profesional de Diseño y Seguimiento
de Proyectos de Infraestructura y Mantenimiento
Servicio Local de Educación Pública Elqui



Rodrigo Tabilo Pizarro
13.329.793-6
Profesional Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico